

RESOLUCION No. 260
(Octubre 31 de 2016) /

“Por la cual se concede un permiso sindical”

EL SUSCRITO GERENTE DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las contempladas en el Decreto 1621 de 1995 reglamentario de la ley 100 de 1993, la ordenanza No. 020 de 1996 expedida por la Asamblea de Cundinamarca, Acuerdo de la Junta Directiva No 001 de 2003 y:

CONSIDERANDO

Que mediante oficio radicado en esta entidad el día 26 de Octubre de 2016, con el número 4759, la Asociación Nacional Sindical de Servidores Públicos de la Salud, Seguridad Social Integral y Servicios Complementarios de Colombia “ANTHOC”, solicita permiso sindical para las funcionarias: IVONNE PRADA BAQUERO, ROSA STELLA TORRES - Odontólogas; MARIELA VARON BENITO, ELSA LONDOÑO BOTERO, MARLEN CONSUELO MORENO - Auxiliares Área de Salud; MYRIAM ROJAS REY - Higienista Oral y OLIVA ROMERO ROMERO-Auxiliar Administrativo, para el día 4 de Noviembre de 2016, con el fin de realizar actividades de carácter sindical en la ciudad de Bogotá.

Que el Decreto 2813 de 2000 en su artículo primero decreta: Los representantes sindicales de los servidores públicos tienen derecho a que las entidades públicas de todas las Ramas del Estado, sus Órganos Autónomos y sus Organismos de Control, la Organización Electoral, las Universidades Públicas, las entidades descentralizadas y demás entidades y dependencias públicas del orden Nacional, Departamental, Distrital y Municipal, les concedan los permisos sindicales remunerados necesarios para el cumplimiento de su gestión.

En consecuencia de lo anterior la Gerencia:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso sindical para las funcionarias: IVONNE PRADA BAQUERO, ROSA STELLA TORRES - Odontólogas; MARIELA VARON BENITO, ELSA LONDOÑO BOTERO, MARLEN CONSUELO MORENO - Auxiliares Área de Salud; MYRIAM ROJAS REY - Higienista Oral y OLIVA ROMERO ROMERO-Auxiliar Administrativo, para el día 4 de Noviembre de 2016, para realizar actividades de carácter sindical en la ciudad de Bogotá

ARTICULO SEGUNDO: Allegar a la oficina de Recursos Humanos copia de la certificación de asistencia.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Soacha a los Treinta y un (31) días del mes de Octubre de 2016.


LUIS EFRAIN FERNANDEZ OTALORA
Gerente

Elaboro: Nury Alcira Ramirez U.- Auxiliar Administrativo
Reviso y Aprobó: Dr. Juan Manuel Mendieta Novoa- Sub-Gerente Científico
Reviso y Aprobó: Dra. Alexandra Santos Angel- Sub-Gerente Administrativa (C)
Reviso y Aprobó: Dr. Juan Pablo Merizalde - Asesor Jurídico